POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 937

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 25 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – PLURIANUAL ID: 386753.

Asunción, 01 de Diciembre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 386753 de la Contratación Directa (CD) N° 25 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" – Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa (CD) "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" – Plurianual ID: 386753; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34".*

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er. párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 99/2020, de fecha 23 de noviembre del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1786, de fecha 01 / 12 /2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 99/2020, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional por resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACION consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 25 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" – Plurianual ID: 386753*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 937

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 25 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – PLURIANUAL ID: 386753.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 25 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" – Plurianual ID: 386753, a las firmas: INGENIERIA de Carlos Holtzberger, por el monto total minimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y por el monto total máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), en los Lotes 4, 5, 6 y 7, de los cuales G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones); DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el monto total mínimo de G. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) y por el monto total máximo de G. 32.000.000 (Guaraníes treinta Millones), en el Lote 1 de los cuales G. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones), corresponde al Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones). La suma total de la adjudicación asciende al Monto total mínimo de G.56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones) y al monto total máximo de G. 112.000.000 (Guaraníes ciento doce millones); de los cuales G. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020, y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 73.000.000 (Guaraníes setenta y tres millones).

Artículo 2°: DECLARAR Desierta la licitación, conforme al **Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***inciso b)*** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* en Lotes N° 2 Mantenimiento y Reparación de impresoras Multifunción Kyosera Ecosys M2040dn y N° 3 Mantenimiento y Reparación de impresoras RICOH.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con la firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete